



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 502-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 22 de setiembre de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**

**VISTO:**

El Informe N.º 727-2017.GDUR.MDSS, Informe N.º 611-2017-SGHU-GDUR-MDSS, Informe N.º 524-2017-SG-MDSS Informe N.º 048-OERB-AA-2017-MDSS, Proveído N.º 3624-2017 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 391-2017-GAL/MDSS, Informe N.º 478-2017.GDUR.MDSS, Informe Legal N.º 200-2017-AL-GDUR-MDSS, Informe N.º 367-2017-SGHU-GDUR-MDSS, FUT N.º 005776, 013353, sobre solicitud de subdivisión de la señora Karla Caty Flores Peña, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades tanto distritales como provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa según lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de Reforma Constitucional N.º 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la solicitud contenida en el FUT del visto, que generó el Expediente Administrativo N.º 3520-2017 y 16722-2017 de fechas 02 de junio de 2017 y 22 de setiembre de 2017, la señora Karla Caty Flores Peña solicita la subdivisión del Lote de Terreno N.º 09 de la Manzana “O-1”, desmembrado de la Asociación Popular Pro Vivienda Santa Tosa – Túpac Amaru del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

Que, según Informe N.º 367-2017-SGHU-GDUR-MDSS, de fecha 07 de junio de 2017, la Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas refiere que en la Partida Electrónica N.º 02007421 del Registro de Predio de la Zona Registral N.º X – Sede Cusco, consta la inscripción del predio matriz Lote de Terreno N.º 09 de la Manzana “O-1”, desmembrado de la Asociación Popular Pro Vivienda Santa Tosa – Túpac Amaru del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, de propiedad de la señora Karla Caty Flores Peña, con un área total de 359.40 m<sup>2</sup> y perímetro de 83.90 ml. Asimismo informa que cumple con los parámetros urbanos establecidos en la zonificación del Lote Matriz, que a continuación se detallan:

**(I1-R5) ZONA DE VIVIENDA TALLER DE ALTA DENSIDAD**

- MULTIFAMILIAR LOTE MÍNIMO 120.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 6.00 ML.
- MULT. FAMILIAR: LOTE MÍNIMO 160.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 8.00 ML.
- MULTI/CONJ. RESID.: LOTE MÍNIMO 250.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 10.00 ML.
- CONJ. RESID. (CON FRENTE A VÍAS MAYORES DE 13.00 ML DE SECCIÓN Y/O FRENTE A PARQUES): LOTE, MÍNIMO 450.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 12.00 ML.

Que, según Informe Legal N.º 200-2017-AL-GDUR-MDSS, de fecha 21 de junio de 2017, la Asesoría Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, opina por la aprobación de la subdivisión del Lote de Terreno N.º 09 de la Manzana “O-1”, desmembrado de la Asociación Popular Pro Vivienda Santa Tosa – Túpac Amaru del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

Que, en ese sentido la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a través de la Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas solicita que se apruebe la solicitud de subdivisión, de acuerdo a las siguientes características técnicas:

**CUADRO DE ÁREAS**

**SUBDIVISIÓN DEL LOTE DE TERRENO N.º 09 DE LA MANZANA “O-1”**

LOTE	ÁREA (M <sup>2</sup> )	PERÍMETRO (ML)	FRENTE (ML)	FONDO (ML)	DERECHA (ML)	IZQUIERDA (ML)
LOTE MATRIZ	359.40	83.90	12.00	29.90	30.00	12.00
LOTE 9-A	179.70	71.95	6.00	29.95	30.00	6.00
LOTE 9-B	179.70	71.85	6.00	29.90	29.95	6.00

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 502-2017-A-MDSS-SG

Página 2 de 3

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS



CHICAGO

1911

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Que, de acuerdo a la Opinión Legal N.º 391-2017-GAL/MDSS, de fecha 28 de junio de 2017, la Gerencia de Asuntos Legales, opina por la procedencia de la aprobación de la subdivisión del Lote de Terreno N.º 09 de la Manzana "O-1", desmembrado de la Asociación Popular Pro Vivienda Santa Tosa – Túpac Amaru del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;



Que, mediante Informe N.º 048-OERB-AA-2017-MDSS, de fecha 29 de agosto de 2017, la Asesoría de Alcaldía realiza una observación al trámite de subdivisión del Lote de Terreno N.º 09 de la Manzana "O-1", desmembrado de la Asociación Popular Pro Vivienda Santa Tosa – Túpac Amaru del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco;

Que, según Informe N.º 727-2017.GDUR.MDSS, de fecha 13 de setiembre de 2017, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural emite levanta la observación realizada por la Asesoría de Alcaldía respecto al trámite de subdivisión;

Por tanto, estando a lo dispuesto por la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 29090 modificado por Ley N.º 29476 y Ley N.º 29898, su reglamento Decreto Supremo N.º 008-2013-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N.º 012-2013-VIVIENDA y Decreto Supremo N.º 014-2015-VIVIENDA y Decreto Supremo N.º 009-2016-VIVIENDA;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SUBDIVISIÓN** del Lote de Terreno N.º 09 de la Manzana "O-1", desmembrado de la Asociación Popular Pro Vivienda Santa Tosa – Túpac Amaru del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, de propiedad de la señora Karla Caty Flores Peña, de acuerdo a las siguientes características técnicas:

### CUADRO DE ÁREAS

#### SUBDIVISIÓN DEL LOTE DE TERRENO N.º 09 DE LA MANZANA "O-1"

LOTE	ÁREA (M <sup>2</sup> )	PERÍMETRO (ML)	FRENTE (ML)	FONDO (ML)	DERECHA (ML)	IZQUIERDA (ML)
LOTE MATRIZ	359.40	83.90	12.00	29.90	30.00	12.00
LOTE 9-A	179.70	71.95	6.00	29.95	30.00	6.00
LOTE 9-B	179.70	71.85	6.00	29.90	29.95	6.00

## ZONIFICACIÓN:

De conformidad al Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Cusco con vigencia desde el año 2013 al 2023, y según Certificado de Zonificación y Vías N.º 157-207-DCU-SGAUR-GDUR-MC, de fecha 22 de mayo de 2017, el predio materia de subdivisión presenta la siguiente zonificación:

### (I1-R5) ZONA DE VIVIENDA TALLER DE ALTA DENSIDAD

- MULTIFAMILIAR LOTE MÍNIMO 120.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 6.00 ML.
- MULT. FAMILIAR: LOTE MÍNIMO 160.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 8.00 ML.
- MULTI/CONJ. RESID.: LOTE MÍNIMO 250.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 10.00 ML.
- CONJ. RESID. (CON FRENTE A VÍAS MAYORES DE 13.00 ML DE SECCIÓN Y/O FRENTE A PARQUES): LOTE, MÍNIMO 450.00 M<sup>2</sup>, FRENTE MÍNIMO 12.00 ML.

Las fracciones resultantes de la subdivisión del Lote de Terreno N.º 09 de la Manzana "O-1", desmembrado de la Asociación Popular Pro Vivienda Santa Tosa – Túpac Amaru del distrito de San Sebastián, provincia y región de Cusco, se adecúan a las condiciones VIVIENDA UNIFAMILIAR/MULTIFAMILIAR, cuyo LOTE MÍNIMO ES DE 120.00 M<sup>2</sup> CON FRENTE MÍNIMO DE 6.00 ML.

## VÍAS:

- CALLE MARIANO TÚPAC AMARU BASTIDAS, SECCIÓN VIAL DE 12.00 ML, SEGÚN R.A. N.º 045-2010-A-GAJ-MDSS.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que para el inicio del trámite de licencia de edificación, se deberá solicitar previamente el Certificado de Parámetros Urbanísticos, donde se establecerá el uso, la densidad neta, altura, retiros, coeficiente de edificación, área edificada, área libre, número de estacionamientos, según sea el caso, cuya calificación estará sujeta al Plan de Desarrollo Urbano vigente.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 502-2017-MDSS-SC





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR,** la inscripción de la subdivisión, que deberá estar acompañada de los planos de subdivisión y la memoria descriptiva debidamente visada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, ante Registros Públicos.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR,** a la Gerencia de Administración Tributaria la actualización de la carpeta predial, de las áreas conformadas como efecto de la presente subdivisión.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER,** que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mantenga el registro y custodia de la presente Resolución, junto a los legajos que la acompañan, debiendo mantenerse una copia de la Resolución en el archivo de Secretaria General.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR,** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, coordinar con la Oficina de Central de Notificaciones, la notificación de la presente Resolución a los interesados.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER,** que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNN/MAAV/SG

- CC
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
- Gerencia de Administración Tributaria
- Interesado
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

*[Firma manuscrita]*

Andmar Sicus Cahuana  
ALCALDE





12 - 1



06 OCT. 2017